

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), don Rafael Cuquerella Cuquerella.
Ayuntamiento de Bailén (Jaén), don Eduardo Garrido García.

Intervenciones de Fondos

Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), don José Bravo Domínguez.
Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), don Alfredo F. Katschner Bouza.
Ayuntamiento de San Martín de Valdeglesias (Madrid), don Pedro Manrique Jimeno.
Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), don Francisco Javier Mágina Díaz-Esperanza.

Depositarias de Fondos

Ayuntamiento de Muros (La Coruña), don José María Acebes Barroso.
Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra), don Manuel Dosio López.

Secretaría de segunda categoría

Ayuntamiento de Calonge (Gerona), don Ramón Pons Parareda.

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de:
Agres y Alfafara (Alicante), don Pedro José Gómez Calero.
Nogueira de Muñiz (Lugo), don Manuel Rey Ferradas.
Moscardón (Teruel), don Tomás Mora Pradas.
Fortaleny (Valencia), don Jesús V. Bellot Almagro.
Alegria y Elburgo (Alava), don Inocencio S. Clavero García.
Moreda de Alava, don Vidal Setién Martínez.
Corral-Rubio (Albacete), don Pedro José Agudo Granero.
Pozo-Lorente (Albacete), don Rodrigo Gutiérrez Córcoles.
Villalgordo del Júcar (Albacete), don Juan José Ibañez Blázquez.
Busot (Alicante), don Guillermo Ben-susán del Río.

Confrides (Alicante), don Andrés Calvo Guardiola.

Jacarilla (Alicante), don Napoleón Hernández Cegarra.

Lorcha (Alicante), don Francisco Descals Vila.

Doña María Ocaña (Almería), don Manuel Lorente Ruiz.

Padules (Almería), don Ramón Pica-zos Marín.

Sierra (Almería), don Francisco Soler Prieto.

Alcañueva de Santa Cruz y Avellanera (Avila), don José Rodríguez López-Huerta.

Aveinte y Monsalupé (Avila), don Andrés N. Palacios Hernández.

Crespos (Avila), don Juan Veleiro Bravo.

Navalacruz (Avila), don Ignacio Casillas Muñoz.

Langa (Avila), don Carlos Jaramillo Rodríguez.

Riofrio (Avila), don Darío Benito García.

San Bartolomé de Pinares (Avila), don Alberto Zamora Gutiérrez.

San Juan de la Nava (Avila), don Aurelio Luis López.

Atalaya (Badajoz), don Manuel Gallardo Bodión.

Baterno (Badajoz), don Teodosio Calderón Ibarra.

Entrín Bajo (Badajoz), don Hilario Sánchez Martín.

Palomas (Badajoz), don Diego Martín García.

Puebla del Prior (Badajoz), don Nazario Rodríguez González.

Reina (Badajoz), don Agustín Muri-lló Cerrato.

Canovellas (Barcelona), don Herber-Luis Gil Ameijeiras.

Castellví de la Marca (Barcelona), don Aurelio Berrueto Abaurrea.

Fontrubi (Barcelona), don José Rai-mundo Llaquet Montanuy.

Rupit y Pruit (Barcelona), don Magín Turu Pastallé.

San Baudillo de Llusanes y Sobremunt (Barcelona), don Rafael Creus Vives.

San Lorenzo de Hortons (Barcelona), don Antonio Sarrá Novelles.

Santa María de Olo y Estany (Barcelona), don Juan Tenas Forn.

Adrada de Haza y Hortanga (Burgos), don Andrés Fernández Tudanca.

Atapuerca, Quintanapalla y Rubena (Burgos), don Aureliano Corredera Gu-tiérrez.

Cavia, Cayuela y Albillos (Burgos), don Gregorio Casado de Lózar.

Cerratón de Juarros y Arroya de Oca (Burgos), don Emilio Manrique Arnáiz.

Basconillos del Tozo (Burgos), don José María Ortega Martínez.

Guadilla de Villamar y Santa María Ana Núñez (Burgos), don Victoriano Rodríguez González.

Hontoria de la Canterana y Revillarruz (Burgos), don Jesús Launes Núñez.

Jurisdicción de Lara, Campolara y Villaespaña (Burgos), don Bernardo Cuesta Beltrán.

Neila (Burgos), don Saulo Domingo Guevara.

Rabanera del Pinar (Burgos), don Juan Domínguez Medina.

Santa Cruz de Salceda (Burgos), don Alejandro Nuño Martín.

Villangómez (Burgos), don Miguel Angel Prieto Sáenz.

Villaquirán de los Infantes y Villal-demiro (Burgos), don Santos Calvo Cas-tro.

Villarcayo (Burgos), don Francisco Cano López.

Alcollarín (Cáceres), don Félix Uriar-te García.

Bohonal de Ibor (Cáceres), don Juan Fernández Calderón.

Escorial (Cáceres), don Pedro Gar-cía Morales.

Garganta la Olla (Cáceres), don Abe-lardo Muñoz Sánchez.

El Gordo (Cáceres), don Manuel Do-mínguez Martínez.

Hoyos (Cáceres), don Diego Patroci-nio Jiménez.

Perales del Puerto (Cáceres), don Luis Flores García.

Portaje (Cáceres), don Francisco Cortés Marsilio.

Oliva de Plasencia (Cáceres), don An-tonio Mahillo Santos.

Santiago del Campo (Cáceres), don Arturo Montero Vaquero.

Santibáñez el Alto (Cáceres), don Justino Corchero Cueco.

Talaveruela (Cáceres), don Germán Pedro Manrique Antón.

Torrequemada (Cáceres), don José María Martín Gallego.

Alcudia de Veo y Ahín (Castellón), don José Luis Blasco Broch.

Castillo de Villamalefa (Castellón), don Manuel Solaz Bayona.

Cervera del Maestre (Castellón), don Rafael Martínez Navarro.

Chert (Castellón), don Joaquín Simó Guasch.

La Jana (Castellón), don Eusebio Gálvez Gálvez.

Toras (Castellón), don Juan Bautista Moltó Fontanillo.

Almadenejos (Ciudad Real), don Agustín Manuel García.

Navalpino (Ciudad Real), don Emi-liano León Granados.

Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), don Victor Blas Rodríguez Se-gundo.

Corcubión (La Coruña), don Eduar-do Luengo García-Diego.

Alcalá de la Vega (Cuenca), don Ja-cinto Olmeda Sevilla.

Alcázar del Rey y Paredes (Cuenca), don Hernán Arenas Gracia.

El Acebrón (Cuenca), don Nicolás Martín Losa.

Jábaga y Cólliga (Cuenca), don Ama-lío García Vicente.

Pinarejo (Cuenca), don Manuel Ma-rugán Alonso.

Tragacete (Cuenca), don Santiago Martín Aguilera.

Castellfullit de la Roca (Gerona), don Ramón Serra Vergés.

Cuillés y Fonteta (Gerona), don Juan Mont Margall.

La Tallada (Gerona), don Carmelo Isern Tallada.

Tortellá (Gerona), don Antonio Pallés Tornabell.

Alicún de Ortega (Granada), don José Guillermo García García.

Almejjar (Granada), don Mariano García Zamorano.

Cañar (Granada), don José Fernán-dez Camero.

Cogollos de Guadix (Granada), don Rafael Casas Martínez.

Cortés y Graena (Granada), don Sal-vador Gómez Sánchez.

Fornes (Granada), don Antonio Gue-rrero García.

Guajar Alto (Granada), don Juan Miguel Alcázar López.

Jayena (Granada), don Juan Gómez Muñoz.

Juñives (Granada), don Alfonso Du-rán López.

Mondújar y Acequias (Granada), don Manuel Tofé Serrano.

Moraleta de Zafayona (Granada), don Manuel Cabrerizo Morales.

Nivar (Granada), don José Cantero López.

Ventas de Zafarraya (Granada), don Juan García-Fernández y Fernández.

Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio (Guadalajara), don Narciso He-rrens Refusta.

Espinosa de Henares y Carrascosa de Henares (Guadalajara), don Isaac Puer-ta Quirós.

Hinojosa, Tartanedo y Concha (Gua-dalajara), don Angel Otillo Cámara An-drea.

Hombrados y Morenilla (Guadalaja-ra), don Juan Gerardo Sanz y Sanz.

Imón y Cercadillo (Guadalajara), don Fernando López de Aguilar.

Fuentelviejo y Armuña de Tajuña (Guadalajara), don Emilio Perucha Herranz.

Piqueras y Adobes (Guadalajara), don Eduardo Higuera Raya.

Sayatón (Guadalajara), don Félix de la Plaza Muñoz.

Hortuera y Embid (Guadalajara), don Antonio Pérez Carballo.

Uceda (Guadalajara), don Millán Prieto Melones.

Valdearenas y Muduex (Guadalaja-ra), don Angel de la Casa Escalera.

Zaorejas y Villar de Cobeta (Gua-dalajara), don José del Cerro Gabarró.

Cala (Huelva), don Antonio Berjano Leira.
 Berrocal (Huelva), don Manuel López Ramírez.
 Sanlúcar de Guadiana (Huelva), don José Conejero Sánchez.
 Aguas, Coscollano y Sipán (Huesca), don Antonio Zamora Blasco.
 Ansó (Huesca), don José María Solanes Miguel.
 Costean y Cregenzán (Huesca), don Jesús Félix Abizanda Salameró.
 Gerbe y Griébal y Muro de Roda (Huesca), don Enrique Guistáu Lagüens.
 Sahún, Sesué y Villanova (Huesca), don Salvador Sessé Villa.
 El Tormillo, Lastanosa y Castelflorite (Huesca), don Aurelio Bosor Castán.
 Lupión (Jaén), don Federico Lombardo Martínez.
 Santiago de Calatrava (Jaén), don Antonio Vallejo Arrebola.
 Algadefe (León), don Miguel Martínez Cuervo.
 Ardón (León), don Francisco García Gutiérrez.
 Campo de la Lomba (León), don Juventino García Fernández.
 Cea (León), don Luis Quintana Quintana.
 Fuentes de Carbajal (León), don José Antonio Martínez Cadenas.
 Oencia (León), don Angel Santín Ferrero.
 Pajares de los Oteros (León), don Emilio González y González.
 Friaranza del Bierzo (León), don Victorino Lorenzo Rodríguez.
 San Esteban de Valdueza (León), don Antonio Silva Viso.
 Santa María de Ordás (León), don Maximino Capellán Marcos.
 Valdefuente del Páramo (León), don Victorino Rodríguez Santos.
 Valdepiélagos (León), don José Luis Fernández Colinas.
 Villafer (León), don Angel Martínez Miguélez.
 Camarasa (Lérida), don José María Morros Sala.
 Menarguen (Lérida), don Manuel Colom Mesalles.
 Roselló (Lérida), don Norberto Llarás Marqués.
 Serch y Alás (Lérida), don José Luis Rodríguez Morán.
 Sant Antolí y Vilanova, Sant Pere dels Arquers y Talavera (Lérida), don Antonio Barata Estapé.
 La Vansá y Fornols (Lérida), don Francisco Javier Fenés Viñals.
 Ausejo (Logroño), don Francisco Aznar Martínez.
 Entrena (Logroño), don José Ramón Maqueda Orden.
 Medrano, Hornos de Moncalvillo y Sojuela (Logroño), don Jaime Cossío Gómez.
 Villarta-Quintana y Corporales (Logroño), don José María Bombín Repiso.
 Alcorcón (Madrid), don Julián García García.
 Ambite (Madrid), don Rogelio Crespo Rodríguez.
 Becerril de la Sierra y Navacerrada (Madrid), don Isidoro Fonseca Ramos.
 Colmenarejo (Madrid), don Elfidio Muro Postigo.
 Orusco (Madrid), don Manuel Pi y Navarro.
 Santa María de la Alameda (Madrid), don Eduardo Rodríguez Prado.
 Talamanca del Jarama y Valdepiélagos (Madrid), don Miguel Pérez Rengel.
 Titulcia (Madrid), don Luis Alfonso Rodero Sabat.
 Valdemorillo (Madrid), don Isidoro Hernández Gutiérrez.
 Alfarnatejo (Málaga), don José Pérez Rodríguez.
 Algatocín (Málaga), don Antonio Gálvez Ruiz.
 Almáchar (Málaga), don Antonio Pardal Rivas.
 Archez (Málaga), don Pedro Ayala de la Rosa.
 Carratraca (Málaga), don Francisco Segura Ruiz.
 Cartajima (Málaga), don Manuel Larqué Domínguez.
 Igualeja y Pujerra (Málaga), don Gabriel Navas Sánchez.
 Jubrique (Málaga), don Antonio de Molina Serrano.

Paderné de Alláriz (Orense), don Manuel T. González Carballada.
 Abia de las Torres (Palencia), don Angel López Bregón.
 Boadilla de Rioseco (Palencia), don Francos V. Pastrana Mencía.
 Herrera de Valdecanas (Palencia), don Eduardo Prieto Escribano.
 Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo (Palencia), don María Mesones Rojo.
 Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo (Palencia), don Aquilino Puebla Pedrosa.
 Renedo de la Vega (Palencia), don Victoriano Santamarta Hompanera.
 San Román de la Cuba y Pozo de Urama (Palencia), don Pedro Zapatero Callejo.
 Santervás de la Vega (Palencia), don Flaviano González Caminero.
 Villaherreros y Fuenteandrino (Palencia), don José Manuel Barba Delgado.
 Villavuidas (Palencia), don José Carlos Hidalgo Martín.
 Beleña (Salamanca), don Gregorio Pérez Simón.
 Berrocal de Salvatierra y Pizarral (Salamanca), don José Sánchez Martín.
 Cepeda y Madroñal (Salamanca), don Alfonso Barrientos Carlos.
 El Cerro (Salamanca), don José Domínguez Guardado.
 Encinas de Arriba y Sieteiglesias de Tormes (Salamanca), don José María García García.
 Espino de la Orbada (Salamanca), don Benedito Herrero Marcos.
 Ledrada (Salamanca), don Manuel Sánchez Burdiel.
 Masueco (Salamanca), don Santos Sánchez Prieto.
 Miranda del Castañar (Salamanca), don Manuel Nieves Domínguez.
 Navales (Salamanca), don Angel Sánchez Berrocal.
 Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), don Juan Matías Santos Marcos.
 Palaciosrubios (Salamanca), don Alfonso Marcos Martín.
 Pitiegua y Cabezabellosa de la Calzada (Salamanca), don Manuel Martínez Calvo.
 Rinconada de la Sierra (Salamanca), don Graciliano Sánchez Gascón.
 Sando, Santa María de Sando y Villardardo (Salamanca), don Ricardo Encinas Martín.
 Vilvestre (Salamanca), don Julio Janeiro Jorge.
 Villar de Peralonso y Grandes (Salamanca), don Siro García Castilla.
 Villarino de los Aires (Salamanca), don Antonio Pérez Sánchez.
 Yecla de Yeltes (Salamanca), don Bernardino Cabezas González.
 Mazcuerras (Santander), don Alfonso Sierra Cicero.
 Lamasón (Santander), don Pelayo Juevas Martínez.
 Peñarrubia (Santander), don Jesús Álvarez Miyar.
 Tudanca (Santander), don Sixto Calzado Noriega.
 Frontera de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), don José Mario Rodríguez Martínez.
 Barbolla (Segovia), don Benito Sánchez Gómez.
 Bercial (Segovia), don Fermín Montalvo Barrero.
 Boceguillas y Fresno de la Fuente (Segovia), don Vicente Calvo Calvo.
 Campo de Cuéllar y Chatún (Segovia), don Juan José Velasco Salvador.
 Escalona del Prado (Segovia), don Felipe Cruza Santos.
 Muñoveros (Segovia), don Jesús Senovilla Sanz.
 Pinarejos (Segovia), don José Velasco Salvador.
 Uruñías (Segovia), don Florentino Ursicino Martín Mateo.
 Alpanseque y Marazobel (Soria), don Gumersindo García Berlanga.
 Casarejos y Vadillo (Soria), don José Luis Pérez Gómez.
 Deza (Soria), don Félix Martínez García.
 Fuentepinilla y Fuenteárbo (Soria), don Toribio Jesús Plaza Aragónés.
 Fuentes de Magaña Cerbán y Valtajeros (Soria), don Epifanio Gil Orte.

Matamala de Almazán y Centenera de Andalúz (Soria), don Bernardo Carnicero Modrego.
 Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Villar del Ala (Soria), don Francisco Javier Martínez Herranz.
 Villasayas, Fuentegelmes y Pinilla del Olmo (Soria), don Luis Gonzalo Laguna.
 Aiguamurcia (Tarragona), don Antonio Altés Martorell.
 Bonastre (Tarragona), don Jacinto Sobersats Orfila.
 Cherta (Tarragona), don Manuel Sánchez Martín.
 Masdenvergüe (Tarragona), don Mario Gianni Rosales.
 Maslloréns (Tarragona), don Salvador Nicolás Roca.
 Vimbodi y Vallclara (Tarragona), don Pedro Villa Gracia.
 Aguaviva (Teruel), don Angel Monfil Salvador.
 Alacón (Teruel), don José Vallés Rebullida.
 Alobras y Veguillas de la Sierra (Teruel), don David Maya Escriche.
 Campos, Cirugeda y Cobatillas (Teruel), don Adolfo Villanueva Gascón.
 Palomar de Arroyos (Teruel), don Santiago Lafuente Aínsa.
 Santolea y Dos Torres de Mercader (Teruel), don Paulino Fuertes Peiró.
 Torrecilla de Alcañiz (Teruel), don Juan Andrés Simón Moliner.
 Alcabón (Toledo), don Florencio Gómez-Serranillos Carballal.
 Cabañas de Yepes (Toledo), don Francisco Culebras Ramiro.
 Espinoso del Rey (Toledo), don Benjamín de Castro Paredes.
 Pantoja y Cobeja (Toledo), don Rufino Blanco Ruiz de la Prada.
 Quismundo (Toledo), don José Ignacio Elguea Mendoza.
 Sevilleja de la Jara (Toledo), don Juan José Mateos Delgado.
 Villamuelas (Toledo), don Mariano Campos López.
 Benagéber (Valencia), don Antonio Vicente y del Saz.
 Benifairó de Valldigna (Valencia), don Guillermo Juan Burguera.
 Granja de la Costera y Vallés (Valencia), don Octavio Blasco Toledo.
 Higuera (Valencia), don Salvador Chiner Valero.
 La Eliana (Valencia), don José Illueca Hidalgo.
 Montesa (Valencia), don Salvador Blasco Pellicer.
 Piola (Valencia), don Juan J. Rodríguez Fernández.
 Aguilar de Campos (Valladolid), don Jesús Loya López.
 Boecillo (Valladolid), don Oscar Pérez Martínez.
 Rábano y Torre de Peñafiel (Valladolid), don Pelayo Manuel del Moral Martín.
 Tiedra y Pobladora de Sotiedra (Valladolid), don Angel de Prada Castillo.
 Tordehumos (Valladolid), don Enrique Rey Tojo.
 Viana de Cega (Valladolid), don Julio Carnero Gago.
 Villagarcía de Campos (Valladolid), don Antonio Pedreira Pérez.
 Villalar de los Comuneros (Valladolid), don Carlos Riesco Rodríguez.
 Villanueva de Duero (Valladolid), don Jesús González de Vena.
 Sopelana (Vizcaya), don Alfonso Delgado Sierra.
 Algodre y Gallegos del Pan (Zamora), don Angel Hidalgo Díaz.
 Burganes de Valverde y Bretocino (Zamora), don Agapito Jáñez García.
 Coomonte (Zamora), don Ramiro Fernández Baladrón.
 Faramontanos de Tabara (Zamora), don José Miguel Pascual Díez.
 Fresno de Sayago y Figueruela de Sayago (Zamora), don Francisco Mateos Sastre.
 Fuentes de Ropel (Zamora), don Tomás Hernández Hernández.
 Lubián (Zamora), don Manuel González Rodríguez.
 Luermo de Sayago (Zamora), don José Pinto Fontanillo.
 Madridanos y Villalazán (Zamora), don Angel Rodríguez Riego.
 El Pego (Zamora), don Julián Andrés González Cantarín.

Peleagonzalo y Valdefinjas (Zamora), don Silvino Crespo Carbajo.
 Pobladora del Valle y Torre del Valle (Zamora), don José González González.
 Rionegro del Puente (Zamora), don José María Caamaño Paredes.
 San Esteban del Molar (Zamora), don Luis Rodrigo Canelas.
 San Pedro de Ceque y Brime de Sog (Zamora), don Agapito Delgado Martínez.
 San Pedro de Zamudia y Morales de Valverde (Zamora), don José Furones Ferrero.
 San Vitero (Zamora), don Carlos Puentes Ramos.
 Santa Clara de Avedillo (Zamora), don José María Andrés Rodríguez.
 Santa María de la Vega y Villaferruñía (Zamora), don Martín Pérez Rodríguez.
 Sitrama de Tera, Cunqueilla de Vidriales y Granucillo de Vidriales (Zamora), don Gumersindo Fernández Alfonso.
 Trefacio (Zamora), don Manuel Francisco Villasante Blanco.
 Villalba de la Lampreana (Zamora), don Manuel Rey Vicente.
 Villárdiga y San Martín de Valderaduey (Zamora), don Juan Francisco Rodríguez Montoya.
 Erla (Zaragoza), don Segundo García Pérez.
 Ibdes (Zaragoza), don Lorenzo Castejón Mateo.
 Moros (Zaragoza), don Javier Capdevila Mayoral.
 Salillas de Jalón (Zaragoza), don José L. Villar Sanabria.
 Trasobares (Zaragoza), don Alfonso Aldea Marineró.
 Velilla de Jiloca (Zaragoza), don Ataúlfo Joaquín Señor Espiágo.
 Villafeliche (Zaragoza), don Diego Manzano Abad.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será el de sesenta días hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general, José Luis Morris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de marzo).

(G. C.—1.146)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publica rectificación al concurso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1961 para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Como ampliación a la Resolución de este Centro directivo de 8 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 siguiente), queda eliminada la plaza de Los Fayos (Zaragoza), anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre del mismo año), en el concurso convocado para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo.)

(G. C.—1.226)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Hoyo de Manzanares, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el expresado término y como zona sospechosa los municipios colindantes.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.463)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.160, expediente de adopción de Guillermo Patricio Oliver González (327-2-18.076), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de abril de 1959, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.401)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.161, expediente de adopción de Ramón García Miura (311-3-5.107), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de junio de 1943, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.402)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.162, expediente de adopción de M.ª Isabel López Esteban (323-3-15.214), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de julio de 1955, con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.403)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle Alférez España, en el barrio de «El Terol». Precio tipo, 1.458.791,03 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.436)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio, suscrito con don Jerónimo Martínez Fernández, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.670)

Tenencia de Alcaldía del Distrito de Chamberí

Don José Antonio Eloja-Olaso Idiaçáiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a los efectos del expediente que se instruye de prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo núm. 344 del reemplazo de 1958 Antonio González López, se interesa conocer el paradero de Antonio González Iriepal, padre del referido mozo, alto de estatura, moreno, sin seña particular alguna, que desapareció al terminar el Glorioso Movimiento Nacional.

Se interesa de cuantas personas sepan el paradero de Antonio González Iriepal, en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Eloja.

(X.—1.424)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdeavero

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Valdeavero, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeavero, los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz.

(G. C.—1.461-1)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Las Inviernas

AVISO

Se hace público, para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Las Inviernas los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Servicio de Concentración Parcelaria. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que firme las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficien-

tes establecidos para las compensaciones que, en su caso, hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes directamente afecte pueda formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho, la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha Zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que, conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1955, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 27 de marzo de 1962.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Luis Martín Liñán.

(G. C.—1.462-1)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudores por Impuesto Industrial

Jerónimo Aparicio Núñez, Antonio Barrilero Flores, Severiano Barrios Ruiz, Manuel Berrocal Díaz, Eugenio Bonilla Huertas, Angel Corral Cuevas, Fernando Cuenca Muñoz, Venancio Fernández Barceló, Josefa Fuentes Alali.

Carlos García Sánchez, Cecilio García Vindel, Dionisio Gómez Espinilla, María del Carmen Gómez Rodríguez, Juan Guillén Jiménez, Juan Heredia Segura, José Hernández Martínez, Ignacio Herberos Salgado, Francisco López Fructuoso, Julio Lorente Rojo.

Justo Martínez Martín, Segundo Merchán López, Catalino Muñoz Garrido, Carmen Obregón Domínguez, Santos Ogayer Moreno, Aureliano Oliver Gómez, Marcial Palos Berjano, José Pardeiros Ciruelo, Faustino Pérez González, María del Pilar Pérez González.

Pedro Portolés Batista, Máximo Príncipe Ardura, Tomás Real Rodríguez, Ángel Rodríguez Pulido, Carmen Romero Sánchez, Antonio Ruiz Campos, Elvira Taltabull Sabater, «Violette, S. L.», «Zinker Española, S. A.».

Por Certificaciones de Apremio, Impuesto Industrial

Eugenio Alía Peña, José Atienza Motilla, José Fernández Rodríguez Carisio, Jacinto Gallardo López, Félix García Sánchez, Félix Huerta Huerta, Rosendo Moreno de la Parra, Felipe Muñoz López, Manuel Nieves Ramírez, Marcos Pérez Juan, Mariano Polonio Luque.

José Prado Alegre, Julio Rico Sampedro, Ramón Rincón García, Vicente Roldán Bermejo, Antonio Ruiz González, Bienvenido Ruiz Rojo, Alfonso Sanz Gómez, María Soria Furile, Víctor Suárez Peñaranda, Juana Ventaja-González.

Deudores por Certificaciones de Apremio de Impuesto sobre el Gasto

Miguel Alcantarilla Toro, José Andrés Sánchez, Elías Aparicio López, Antonio Arenas Muro, Ramón Vallespín Quintero, Vicente Ballesteros Alfaro, Florentino Bueno Sanz, Luis Calvo Fernández, Vicente Carvajal Navarro, Ernesto Cerrato López, Eugenio Crespo Calleja.

Aniceto Checa Checa, Valero Dilla Lozano, Juan Fernández Morán, Ángel Flores, Ángel Gil López, Manuel Ángel Gómez Montero, Braulio Gutiérrez Herranz, Juan Jiménez Espejo, Amalia López Moreno, Antonio de la Vega.

María Isabel López Martínez, Estanislao Llorente Sánchez, Eugenio Martínez, Antonio Moraleda Gómez, Manuel Muñoz Garrido, Epifanio Navas Guzmán, Pedro Neila López, Jovino Nieto López, Francisco Ortiz Moraga, Diego Portugués Arenas.

Antonio Rey Pastor, Julio Rico Sampedro, Concepción Rodríguez Martínez, Eugenio Rollán Blanco, Manuel Salas Leiva, Camilo Santos Vara, Alvaro Tolledo Jiménez, Demetrio Toribio López, Antonio Valenzuela Aguilera, M.ª Nieves Valverde Hernández, Julia Wisnes Aribó.

Timbre

Bernardo Alcol Sáinz, Félix García Sánchez, Tomás García Romera, «Hieiros Norte, S. A.», Tomás Rosán Tejedor, Juan Vidriales Casado, «Y. K.», Sociedad Anónima de Ingeniería.

Impuesto sobre Sociedades

«Hieiros Norte, S. A.», «Industrias Plásticas Asociadas, S. A.».

Derechos Reales

Gregorio Alfredo Narros, Salvador Almela Zamora, Jesús Álvarez Acevedo, Santos Ayllón Torres, Rosa Cano Indarte, Atilano Ceras Prieto, Valeriano Fuentes Laserna, Nicasio Leopoldo Gallego Moreno, Ginés Gutiérrez González, Cristóbal Jaén Loret, Manuel Lara Melero, Dionisio López Ruiz, Julio López Esteban, Antonio Luque Ocaña, Antonio Martín.

Policarpo Martín, Juan Millán Murillo, Ramón Moreno, Casimiro Moledano Flores, Manuel Muñoz García, Gregorio Narro Feliú, Juan Palomino Pérez, Francisco Rebollo Sánchez, Fermín Redondo Herranz, Isidro Sanz Rodrigo, Miguel Simal Miera, Rufino Taravilla de Gracia, Manuel Zaballos Sánchez, Ricardo Zapata Zapata.

Certificaciones de Apremio, otros conceptos

Deogracias Caños, Francisco Cerdán de la Fuente, José Donato Villaverde, Carmen Franco Estévez, Gregorio López Rodríguez, Trinidad García Sánchez, José Lindo Martínez, Luis Martínez Ruiz, «Teledinámica Turolense, S. A.», Carmen Vara Hortelano.

Deudores, por Certificaciones de Apremio, de otros Organismos

Clemente Garrido Mesi, Gregorio Otero Barreda, Antonio Ruiz González, «Galles Júcar», «Narui».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 20 de marzo de 1962. — El Recaudador (Firmado).

(G.—1.398)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Por don Damián Casas Ollero se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las 8.034,14 pesetas, que tiene constituidas como fianza por las obras de pavimentación de la calle Mártires de Navalcarnero y parte derecha de la plaza 21 de Octubre.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Navalcarnero, 16 de marzo de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.287) (O.—48.345)

COLLADO VILLALBA

Se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo plazo terminará a las dos de la tarde, tendrá lugar a las doce horas acto de apertura de plicas para la adjudicación del Servicio de liquidador del Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se reduce el plazo de licitación a la mitad, por la urgente necesidad de establecer el Servicio, como autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Durante el expresado plazo, y en horas de servicio, podrán presentarse en la Secretaría, en sobre cerrado, las proposiciones, de conformidad con el modelo que obra en el expediente.

Collado Villalba, a 16 de marzo de 1962.—El Primer Teniente de Alcalde, Alcalde provisional, Antonio García.

(G. C.—1.288) (O.—48.346)

VILLAREJO DE SALVANES

Durante el plazo de ocho días queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón de Rústica de este Municipio, formado para el año actual, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo, que podrán versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villarejo de Salvanes, 15 de marzo de 1962.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.289) (X.—1.374)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por plazo de ocho días, está expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica estatal del presente ejercicio, a efectos de reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de marzo de 1962.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—1.290) (X.—1.373)

VALDELAGUNA

Está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, por plazo de ocho días.

Valdelaguna, 16 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.291) (X.—1.372)

GRINÓN

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan de manifiesto al público por el plazo que a cada uno se dice, a fin de oír reclamaciones, por las personas o entidades correspondientes:

1.º Liquidación del Presupuesto de 1961, por quince días.

2.º Rectificación al Padrón de Habitantes de 1961, por quince días.

3.º Expedientes de Suplemento y Habilitación de crédito núm. 1, por quince días.

4.º Expediente para la enajenación de un terreno sobrante de la vía públi-

ca, solicitado por don José Moreno, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que por los interesados legítimos puedan formularse las reclamaciones en la forma indicada en las disposiciones vigentes.

Grinón, a 15 de marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—1.292) (O.—48.347)

SERRANILLOS DEL VALLE

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo que a cada uno se dice, a fin de oír reclamaciones, por las personas o entidades correspondientes:

1.º Liquidación del Presupuesto de 1961, por quince días.

2.º Rectificación al Padrón de Habitantes de 1961, por quince días.

3.º Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito núm. 1, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo formular las reclamaciones y reparos en la forma ordenada en la vigente ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Serranillos del Valle, a 15 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.293) (O.—48.348)

ALCORCON

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones de errores aritméticos o de copia.

Alcorcón, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.294) (X.—1.371)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1962.

Colmenar de Oreja, 15 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.295) (X.—1.376)

VILLAMANTA

Al objeto de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al presente año de 1962, y perteneciente a este término municipal.

Villamanta, 16 de marzo de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.296) (X.—1.368)

HOYO DE MANZANARES

La Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Hoyo de Manzanares, a 15 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—1.297) (X.—1.369)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto, la de Valores Auxiliares e Independientes y la del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 15 de marzo de 1962.—El Presidente de la Corporación, A. Marcos.

(G. C.—1.298) (O.—48.350)

TORREJÓN DE VELASCO

Durante el plazo de quince días se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961.

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torrejón de Velasco, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—1.299) (X.—1.370)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 505 de 1961, por incumplimiento de contrato, a instancia de don Diego Larios Martínez, contra doña María del Carmen Cortés Cordero y doña Violeta Navarro Barragán, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado señor Hernández San Román.—«En Madrid, a 13 de febrero de 1962.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta-orden; acúcese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos, notificándoles la resolución en el recurso dictada; y, en ejecución de ésta y de la confirmada por ella, se acuerda la liberación del depósito que, para recurrir y en la cuantía de 250 pesetas, fué constituido en la cuenta corriente de esta Magistratura, «Recursos de suplicación», en la sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, extendiéndose y firmándose debidamente al efecto contra dicha cuenta un talón por las 250 pesetas en la misma depositadas para su ingreso en la «Cuenta Central de Recursos de suplicación de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo», número 624, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a cuyo efecto se remitirá dicho talón con atento oficio a la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.»

Y sentencia del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ilmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano, Presidente.—Ilmo. Sr. don Pedro Bellón Uriarte.—Ilmo. Sr. don Dámaso Ruiz Jarabo.—En Madrid, a 6 de marzo de 1962. En los autos originales de la Magistratura del Trabajo núm. 1, de las de Madrid, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Diego Larios Martínez, y de otra, como demandadas, María del Carmen Cortés Cordero y Violeta Navarro Barragán, incumplimiento contrato, siendo asistida la parte demandante por el Letrado don Doroteo López Royo, pendiente ante esta Sala a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Diego Larios Martínez contra sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo núm. 1, de las de Madrid, con fecha 17 de octubre de 1961, a virtud de demanda por él formulada contra María del Carmen Cortés Cordero y Violeta Navarro Barragán, por incumplimiento de contrato, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, condenando al recurrente a la pérdida del depósito constituido para recurrir, al que se dará su destino legal.—Deuélvanse los autos originales dentro de plazo legal a la Magistratura de Trabajo de su procedencia, a efectos de notificación y ejecución de la presente fallo, y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Queipo de Llano.—P. Bellón Uriarte.—D. Ruiz Jarabo. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico. J. Romero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Cortés Cordero y doña Violeta Navarro Barragán,

cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1962.—El Secretario, Santos Valverde. (Rubricado.)

(C.—22.533)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Almacenes Mariano Zugasti, S. A.», contra don Cristóbal Colón Lafuente, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento tres mil ciento veinticinco pesetas, diferentes bienes muebles embargados al demandado don Cristóbal Colón Lafuente, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número veinticuatro, y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.678)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Felipe Sánchez Septién, contra don Juan Loriente Fuentes y doña Rosario Urbina Torres, se anuncia a la venta en pública subasta y por primera vez de las siguientes:

Primero

Una tierra al sitio llamado Huerta de Vega, de 9 celemines o 25 áreas 28 centiáreas. Linda: al Saliente, de Juan Carralero; Mediodía, don Leopoldo Jimeno; Poniente, Félix Loriente Urbina, y Norte, Modesto Martín. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Segundo

Un olivar al sitio llamado Fuente de la Calzada, con unos 40 olivos y en una fanega, equivalente a 37 áreas 57 centiáreas junto. Linda: al Saliente, de Noer Frigo; Mediodía, de Manuel Monge; Poniente, de Lucio Garnorea, y Norte, Catalina Noriente. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Tercero

Otro olivar al sitio llamado Hortanilla de la Pella, con unos 14 olivos, en 6 celemines, equivalentes a 18 áreas 28 centiáreas. Juntos lindan: al Saliente, de Eusebio Ventosa; Mediodía, viuda de Pedro de Agustín; Poniente, de Luis Montaña. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de tres mil pesetas.

Cuarto

Una tierra, hoy viña, 169 olivas, al sitio llamado En pie y Medio, de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas y 32 centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Norte, mas de Cándido Vela, y Poniente, en camino de Madrid. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Quinto

Otra tierra, hoy viña, al sitio llamado Cueva de la Coleta, de 5 cuartillas, equivalentes a 46 áreas 97 centiáreas. Linda: al Saliente, un desconocido; Mediodía, Gabriel Urbina; Poniente, un vecino de Villarubia, y Norte, los hermanos Valdeoliva. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Sexto

Una viña al sitio llamado Los Yesares Viejos, con 400 cepas y 30 olivas, entre en 37 áreas 58 centiáreas. Linda: al Saliente, Jacinto Gallo; Mediodía, Julia Urbina, Poniente, de Andrés García, y Norte, el camino. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Séptimo

Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, libro 32, finca, digo, al sitio de San Roque, de haber una fanega, o sea 36 áreas 58 centiáreas. Linda: al Norte, Mediodía y Norte, digo, y Poniente, Rufino Urbina Carril de las Heñas; Saliente, de doña Sabria Urbina. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—27.673)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Pedro M.^a García Leoz, contra Films Fortuna, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados a la Entidad ejecutada, valorados pericialmente en la suma de nueve mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.671)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Emilio Millán Pliego, contra don Bautista Cambra Ferrándiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término de Aranjuez, procedente del Primer Quinto de Valdelascasas, en el lugar conocido por Nuevo Aranjuez, demarcada en el plano parcelario con el número 46; letras D y K. Comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados; linda: por el frente, al Noroeste, en línea de 20 metros, con una calle nueva sin nombre; por la derecha, entrando, al Saliente, en línea de 50 metros, con parcela número 46, letras C y J; por la izquierda, al Noroeste, en línea de 50 metros, con parcelas números 96, letras C y L, y por el fondo, al Sur, en línea de 20 metros, con otra calle particular sin denominación. Figura inscrita a favor de don Bautista Cambra Ferrándiz, según la inscripción 1.^a de la finca número 3.436, folio 125, del tomo 1.500 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Aranjuez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; para tomar parte deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.674)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos por ser superior el Activo al Pasivo, y en situación de insolvencia provisional, a la entidad «Arpemaga, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Jorge Juan, número sesenta y cinco, y con sucursales en Jerez de la Frontera y Rota; habiéndose convocado para la Junta general de acreedores el día veinticuatro de mayo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, cuantos documentos relaciona el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y

dos.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.679)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia, número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Claudino Ucha Iglesias, contra doña Rosario Manzanares Morales, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar, por segunda vez, a pública y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha ejecutada, para lo cual se señala el día ocho del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y por el precio de tasación treinta y cuatro mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá tomarse parte en el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la calle Armengot, número cuarenta y uno.

Bienes que se subastan

Una máquina sierra de cinta de un metro, marca «Hijos de Félix Sagreda», de Sabadell, número 8184, con motor acoplado de 5 HP.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.681)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 43, de 1959, sobre apropiación indebida, contra el procesado José Lucas Fernández, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un reloj de pulsera de caballero, marca «Cauny», embargado a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido reloj, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El reloj de referencia se encuentra depositado en este Juzgado.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.175)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el mismo, a nombre de don Benito Esquivias Gallardo, contra la Entidad «Azulejos Arralde, Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de ocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, y setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, los materiales de construcción y derechos de traspaso embargados a la entidad deudora, estos últimos correspondientes al local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número diecisiete de la calle de Elvira, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dichos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante de los derechos de traspaso vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, durante el plazo mínimo de un año. Que la aprobación del remate de tales derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamiento Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo. Y por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—27.672)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, que se tramitan a nombre de don Juan García Villaraco Díaz, contra la Sociedad «Parcesol, S. A.», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

1.ª Rústica.—Tierra en término de Vallecas y sitio llamado «La Rosilla», de cabida cinco celemines y diecisiete estadales de primera clase, o sean quince áreas, noventa y nueve centiáreas. Linda: por Oriente, con tierra de don Julián Avilés; Mediodía, otra, de don Manuel de Molinero, y Poniente y Norte, otra, de don Mariano Olmos. En la inscripción novena de la misma finca se añade que su equivalencia en metros es de mil quinientos noventa y nueve.

Esta finca sale por el precio de treinta y un mil setecientos veinte pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra en término de Vallecas, en «La Sartenilla», de una fanega o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, con canteras viejas; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, Mariano Olmos, y Oeste, Felipe Ortiz de Urbina. En la inscripción séptima se dice que su equivalente es de tres mil cuatrocientos veinticuatro metros.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas.

3.ª Rústica.—En término de Vallecas, al punto llamado «Cruz del Descansadero», de haber diez celemines, equivalentes a veintiocho áreas cincuen-

ta y tres centiáreas. Linda: al Norte y Poniente, con tierra de la viuda de don Manuel Murga; Saliente, con don Eduardo Uceda, y Mediodía, con Manuela Vidales. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de dos mil ochocientos cincuenta y tres.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas.

4.ª Rústica en término de Vallecas, al punto llamado «Canto de Burgos», de haber cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Miguel Albarrán; Saliente, con la Condesa de Corres; Mediodía, con el Marqués de Salinas y Poniente, con el camino de Villaverde. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho metros.

Esta finca sale por el precio de ciento catorce mil ochocientos pesetas.

5.ª Rústica.—Tierra en término de Vallecas, en el paraje de «Valdebernardo», de sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Luis Bruguera; Sur, línea férrea de M. Z. A.; Este, la misma línea, y Oeste, Luis Bruguera.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas.

6.ª Rústica.—Tierra en término de Vallecas, por encima de la «Huerta del Garrote», de noventa y dos áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, cerro de Matayuela; Sur, María Antonia Olmos, y Este y Oeste, Marqués de Salinas.

Esta finca sale por el precio de setenta y ocho mil doscientas pesetas.

7.ª Rústica.—Tierra en término de Vallecas, en el sitio «Huerta del Garrote», de una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Sur, La Gavia; Este, Marqués de Salinas, y Oeste, don Luis Bruguera.

Esta finca sale por el precio de setenta y ocho mil doscientas pesetas.

Octava

En término de Barajas.—Rústica.—Tierra en El Portillo y Guijera, de cabida una hectárea noventa y siete áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Elisa Villafuerte; Sur, Marqués de Casa Torres; Este, María Guadalupe Santín de Quevedo, y Oeste, Simón Sevillano.

Esta finca sale por el precio de doscientas noventa y tres mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio señalado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—27.667)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieci-

nove, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la Sociedad Limitada «Griffe & Escoda, S. L.», contra don Francisco Hormaechea, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de la ciudad de Málaga, el día veintisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada en tales autos, los bienes muebles embargados en tal procedimiento al expresado demandado, que son:

Una alfombra redonda color verde y dibujo, compuesto de tres trozos, con una longitud total de unos treinta metros por dos metros de anchura aproximadamente.

Una mesa madera de haya color nogal claro con tablero redondo, con tapa de cristal de 1,23 metros de diámetro, con soporte de columna central rematando en cuatro púas con canchales de metal; y

Cuatro sillones forma de jamugas con asientos y espaldar de cuero, de madera de haya tallada, haciendo juego con la mesa.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado de treinta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del demandado, don Francisco Hormaechea, en su Hotel Mar y Mar, de la localidad de Torremolinos (Málaga).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.680)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado, y que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia y como demandante don Rufino Sevillano Piquero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Echegaray, número treinta y cuatro, representado por el Letrado señor Montes; y de otra, como demandado, don Henry Lloid, mayor de edad, extranjero residente en España, y con domicilio en esta capital, calle Recuerdo, número cuatro (chalet), declarado en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, sobre pago de pesetas 17.921,10 de principal, gastos, intereses y costas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Henry Lloid, y con su producto, entero y cumplido pago a don Rufino Sevillano Piquero de la suma de diecisiete mil novecientas veintinueve pesetas diez céntimos de principal, importe de la letra de cambio presentada, más gastos de protesto, interés legal de dicha suma desde que éste tuvo lugar y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a don Henry Lloid.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado. Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Doy fe.—Ante mí: José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Henry Lloid expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.663)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía promovidos por don Santiago Cañedo Pidal y su esposa, doña Angela Elduayen Bonilla, representados por el Procurador señor Pardillo, contra don Pablo Matías Oliveras Martínez, mayor de edad, súbdito argentino, decorador, y subsidiariamente contra su esposa, doña Ana de Pombo, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, sobre reclamación de pesetas 50.000, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Santiago Cañedo Pidal y de la esposa del mismo, doña Angela Elduayen Bonilla, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado con entrega de copias a los demandados don Pablo Matías Oliveras Martínez y su esposa, doña Ana de Pombo, para que dentro del término de nueve días comparezcan en legal forma y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; y desconociéndose el domicilio de los mismos, llévase a efecto tal traslado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que las copias simples correspondientes se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado. Se tiene por hecha la petición del primer otrosí, y como se solicita, previo el necesario testimonio en relación, a continuación devuélvase al Procurador señor Pardillo, el poder presentado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto García-Monge.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Pablo Matías Oliveras Martínez y a su esposa, doña Ana de Pombo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—27.684)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivo sumario promovidos por don Alejandro Bravo Bravo, don Eugenio García Berto y don Julio García García, contra don Restituto García Matesanz y don Valentín y don Domingo García Casado, sobre reclamación de cobro de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Las participaciones de 45 enteros, 6.859 diezmilésimas de otro entero, que corresponde al primero de los demandados, como usufructo vitalicio y sobre el pleno dominio de 18 enteros 1.047 diezmilésimas y sobre la nuda propiedad de 15 enteros y 2.286 diezmilésimas por ciento, que corresponde a cada uno de los otros dos demandados so-

bre la finca casa de una sola planta, baja, situada en Canillejas, señalada con el número 226 de la carretera de Aragón. Está distribuida en tienda, comedor, un dormitorio, cocina y W. C. Construida con ladrillo y mortero de cemento, fábrica de ladrillos, cubierta de madera a dos aguas de par y picadero con teja plana; tiene la superficie de 179 metros cuadrados y 25 decímetros, también cuadrados, de los que ocupa la edificación 57 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, en el que existe una construcción pequeña destinada a almacén; linda toda, al frente, con la carretera de Aragón; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca de don Gonzalo Pérez Sevillano; por la izquierda, o Este, con resto de la finca de don Gonzalo Segregó, y por el fondo, o testero, al Sur, con finca de don Fernando de Diego; ello en línea de metros que figura en autos.

Para el remate de dichas participaciones se ha señalado el día tres de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.675)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en la pieza de situación del sumario 31, de 1950, seguido por estafa, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 15 de enero pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 del mismo mes, y en el del Estado, de 16 de febrero pasado, por medio de las cuales se llamaba a Enrique Díez Monteserín, natural de Madrid, hijo de Luis y de María, de cuarenta y un años, soltero, comisionista, para que compareciera ante este Juzgado para ser reducido a prisión, en atención a haberse acordado por la Superioridad continúe en libertad provisional.

(B.—819)

Barrull Barrull (Pedro), natural de Aravaca, hijo de Alfredo y de Dolores, colchonero, de estado casado, de veinticinco años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Pensamiento, núm. 30, piso bajo (Tetuán de las Victorias), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 292, de 1961, por el delito de hurto frustrado, comparecerá dentro del término de diez días antes el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 26 de febrero último.

(B.—1.073)

Gracia Sauch (José María), natural de Barcelona, hijo de Tomás y de María, de treinta años de edad, marino mercante, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fleming, núm. 33, procesado en el sumario instruido bajo el número 111, de 1956, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 26 de febrero último.

(B.—1.072)

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en sumario 132, de 1957, seguido por falsedad y uso de nombre supuesto, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de captura circuladas con las requisitorias de 27 de mayo de 1958, por las que se llamaba a Ignacio López González, natural de Gajanejos (Guadalajara), hijo de José y de Tomasa, de treinta y nueve años, casado, hojalatero, para que compareciera ante este Juzgado para ser reducido a prisión, en virtud de haber sido habido y efectuada la misma.

(B.—1.003)

Luengo Arias (María de la Soledad), nacida el 6 de julio de 1941, en Madrid, soltera, hija de Jesús y de Francisca, que vivió en Francos Rodríguez, número 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario 38, de 1962, seguido contra la misma y otros por aborto.

(B.—1.004 bis)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 de mayo de 1947 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre del mismo año, por medio de las cuales se llamaba a Eduardo del Val Yustos, natural de Madrid, hijo de Alejandro y de Bernardina, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, como procesado en el sumario núm. 430, de 1946, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.005 bis)

JUZGADO NUMERO 4

Martín Sanz (Pedro), natural de Madrid, de profesión carpintero, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, núm. 19, procesado por estafa en causa núm. 73, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.024)

JUZGADO NUMERO 6

Olmedo Sánchez (Roberto), de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en

sumario 237, de 1961, sobre apropiación indebida.

(B.—919)

Martínez González (José Antonio), de treinta y tres años, hijo de Pascual y de Manuela, natural de Salobra (Albacete), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 69, de 1961, sobre daños por imprudencia.

(B.—918)

JUZGADO NUMERO 7

Martín Fernández de Gamboa (Angel), de cuarenta y tres años, casado, profesor mercantil, hijo de Regino y de Eugenia, natural de Bilbao, que vivió en Madrid, calle de Juan de Urbieto, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario que se le instruye por estafa, con el núm. 371, de 1961.

(B.—877)

Beceiro Díaz (Isidro), de veinticuatro años, entonces; soltero, del comercio, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Irán, calle de Zubiaurre, número 12, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente sea publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el sitio público de costumbre de referido Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial, Sección Tercera, en el sumario 185, de 1946, por estafa, por auto de 17 de febrero último.

(B.—1.031)

Villapalos Morales (Antonio), entonces de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Sagrario, natural de Menasalvas (Toledo), vecino de Madrid, ignorándose su paradero, deberá comparecer en este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente sea publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Tercera, por auto de fecha 20 de febrero pasado, dictado en el sumario núm. 88, de 1953, por estafa.

(B.—1.032)

JUZGADO NUMERO 9

Gutiérrez Gutiérrez (Emigdio), de cuarenta y tres años, hijo de José María y de Isabel, natural de Azarinos, casado, portero, y que vivió en la calle de Blasco de Garay, núm. 74, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 280, de 1960, por atentado.

(B.—933)

Ramírez Irusta (Luis), de cincuenta años, hijo de Lorenzo y de Dorotea, carpintero, y que se encuentra en ignorado paradero, el cual es natural de Los Arcos (Navarra), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser redu-

cido a prisión en el sumario seguido con el núm. 23, de 1950, por robo.

(B.—937)

Barreiro Landeira (Josefa), de cuarenta y nueve años, hija de Pedro y de Josefa, natural de Josende (La Coruña), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 163, de 1943.

(B.—935)

Arias Macías (Leandro), de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Elías y de Celestina, natural de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real), en ignorado paradero, el cual vivió en la calle de la Ventosa, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el núm. 391, de 1948, por robo.

(B.—937)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, tiene acordado, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían dadas con fecha 8 de enero último, así como anular las requisitorias de la misma fecha, contra el procesado Antonio Durán Becerra, natural de Brenes, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta y nueve años, viudo, y con domicilio en esta capital, en el sumario núm. 221, de 1940, que se le sigue por homicidio por imprudencia.

(B.—795)

Vivas Rueda (Eugenio Loreto), natural de Valdefuentes, provincia de Cáceres, de estado casado, de profesión farmacia, de cincuenta y ocho años, hijo de Isaac y de María, del cual se ignora su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaria de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado, con el núm. 271, de 1950, por delito de estafa.

(B.—891)

JUZGADO NUMERO 12

Charques Furio (José), mayor de edad, casado, comerciante, y del que se ignoran más datos y domicilio, habiendo tenido su último domicilio en Valencia, calle de Cirilo Amorós, núm. 27, procesado por estafa en causa núm. 36, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—957)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 3 de noviembre de 1959, llamando a Arias Rodríguez (Leonardo Manuel), de veinte años de edad, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Argentina, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Agueda, núm. 6, y Artistas, núm. 4, procesado por estafa y falsedad en causa núm. 231, de 1958, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—821)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 14 de febrero pasado, llamando a Cerenas Bartolomé (Tomás), vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Dirección núm. 34, y

